



Expte. Nº 60.398.-

SANTA FE, 18 de agosto de 2015.-

VISTO la solicitud de licencia como Consejero Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad presentada por el Sr. Franco RABAGLIA, y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud es acorde a lo reglado por el Artículo Nº 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE se tiene en cuenta la lista de Consejeros Suplentes mencionada en la Resolución CD Nº 299/14;

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia al Sr. Franco RABAGLIA, DNI Nº 37.562.267, en su cargo de Consejero por el Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad, partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar al Consejo Directivo de la Facultad al Sr. Fernando ASTESANA, DNI Nº 36.232.739, como Consejero Estudiantil, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. Fernando ASTESANA tomará el lugar del Consejero saliente en la integración de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **194/15**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas
Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar